Buenos Aires, de diciembre de 1994.-

En atención al pedido de anticipo de viático por el término de un (1) día y gastos de movilidad (Decreto nº 1343/74, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso f), formulado precedentemente por el señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 1 de Mendoza doctor Daniel Eduardo Pirrello, con motivo de tener que trasladarse a la Ciudad de San Luís con el objeto de entrevistar a los procesados Segundo Telmo Nievas, Alberto Andrés Garro y Jaime Daniel Barboza, todos ellos imputados en la causa nº 0157-N, autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.

Registrese, hágase saber y remitanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaria, a sus efectos.

JUGO L. M. SER ERREITO

geparas de majica no fixincia (